

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA JARDINERÍA AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las y los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado A, numeral 1, apartado D, incisos a y b, apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II, 13, fracción VIII, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XXIV y XXVII, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 103, 104, 106, 187, 192, 196, 197, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el Dictamen relativo a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA JARDINERÍA AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, realizada el día 12 de septiembre de 2019, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el “Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México”, suscrita por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; turnándose a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal .

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

2. El 12 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva envió mediante oficio MDSPOPA/CSP/0634/2019, la iniciativa de referencia a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y efectos de dictamen.

3. Con fecha 18 de septiembre de 2019, se recibió en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, oficio MDPPOSA/CSP/0634/2019, mediante el cual la Presidencia de la Mesa Directiva turno para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México".

4.- Mediante oficio CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/II/030/19, con fecha 27 de septiembre de 2019, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal solicitó opinión a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, respecto de la iniciativa en estudio.

5.- Mediante oficio CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/II/032/19, con fecha 27 de septiembre de 2019, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal solicitó opinión a la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, respecto de la iniciativa en estudio

6.- Con fecha 11 de octubre de 2019, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante oficio número SEDEMA/AA-EL/0157/2019, remitió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, opinión respecto a la iniciativa en estudio.

7.- Las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, se reunieron el día **veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve**, para el análisis de la Iniciativa de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso.

8.- Las Comisiones dictaminadoras, dan cuenta que con base en lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se ha cumplido con el principio de máxima publicidad, considerando que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles que establece para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la iniciativa materia del presente dictamen;

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

en tal sentido, ha transcurrido dicho término sin que se haya recibido propuesta alguna.

Por lo anterior, las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas proceden a presentar el siguiente:

II. ESTUDIO Y ANÁLISIS

Objeto: La exposición de motivos de la iniciativa en estudio señala que su objeto es: *“destinar un día cada año al reconocimiento y reflexión de las personas que ejercen la jardinería en la Ciudad de México, con el objetivo de propiciar su empoderamiento; así como escuchar propuestas ciudadanas para contribuir con la conservación ambiental. También, que se abra el debate público sobre temas como pesticidas, plaguicidas y fertilizantes químicos y la importancia de impulsar la creación de áreas verdes en la ciudad”.*

La iniciativa señala en su planteamiento del problema, que: *Hacia 1987 la Comisión Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo redactaría el informe “Nuestro Futuro Común”, documento que sentaría las bases de lo que hoy todos conocemos como desarrollo sostenible. Una idea sutil, pero contundente. Que nos demandaría hacer consciencia sobre nuestro consumo de recursos naturales, sobre capacidad finita y el plantearnos cómo asegurar su subsistencia para las generaciones venideras. Una idea casi inmaculada, pero cierta a todas luces.*

El desarrollo de la humanidad ha venido de la mano del crecimiento de las grandes urbes, hoy no hablamos de ciudades solamente, sino de metrópolis, megalópolis, policentros y un sinnúmero de conceptos que viene a definir la vida de la sociedad en los ecosistemas urbanos.

En la actualidad, el 60 por ciento de las personas vivimos en una gran ciudad. Aunque pretendamos llamarla “ecosistema urbano”, está claro que no sigue las reglas del equilibrado mundo natural; es un entorno impermeable con demasiado consumo, contaminación, residuos, ruido y sin lugar a dudas demasiado cemento. Pocos elementos contribuyen de manera significativa a mejorar el entorno de las Ciudades. Por su parte, la Jardinería Ambiental es uno de estos elementos de gran importancia para las ciudades, pues constituye una representación estética y cultural impregnada de valores, tradiciones y significados de tipo ambiental que recogen la relación del ser humano con la naturaleza.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

No sólo configura el paisaje, sino que, con su belleza, incorpora una nueva forma de relación de la vida citadina con el medio ambiente, induce además, a la conservación de un clima adecuado y a la conservación de biodiversidad; justo ahí, donde fueron desplazadas originalmente por el ser humano. La flora que se produce en la jardinería ambiental, representa una fuente de recursos para las especies nativas y no nativas que cimientan un nuevo hábitat.

Justificación: De acuerdo a lo anterior, el diputado promovente plantea reconocer a la jardinería ambiental como: *“un gran componente de la Ciudad de México, siendo crucial para fomentar el manejo sostenible de la vida de las personas que habitan y transitan en ella. Además, es una actividad cuyos resultados aportan beneficios como producir oxígeno y absorber partículas contaminantes, filtrar el agua de lluvia al subsuelo, aumentar la diversidad de especies animales y ofrecer un espacio para el descanso, el ocio y el placer emocional”.*

A mayor abundamiento, la iniciativa refiere que: *“aunque la Ciudad nos llena de comodidades, desarrollo y oportunidades que han permitido avanzar a las sociedades, las personas necesitan el contacto directo con la naturaleza. La Jardinería Ambiental, es una actividad que propicia acercarnos a nuestro hábitat natural, de participar y recrear los procesos de la vida, de rodearnos de un ambiente natural y armónico. Sin embargo, una práctica tan rica como la Jardinería Ambiental no ha recibido el reconocimiento que merece, a pesar de sus múltiples beneficios, no sólo en lo personal, sino para la sociedad en su conjunto”.*

Por lo anterior, el diputado promovente de la iniciativa en estudio considera necesario que este Congreso decrete el 05 de octubre de cada año como el “Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es de observarse que la iniciativa materia del presente dictamen, se refiere esencialmente a la necesidad de reconocer a la jardinería ambiental como una actividad que nos acercaría a un hábitat natural, participativo y recreativo, en el cual se pondera los procesos de un ambiente natural y armónico. En este orden de ideas, las comisiones dictaminadoras emiten los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: "Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen".

SEGUNDO. Sobre el objeto de la iniciativa. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13, apartado A, numerales 1 y 2 que:

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

Por otro lado, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en su artículo primero tiene por objeto establecer la participación de la sociedad en el desarrollo y la gestión ambiental.

El artículo 13 de la Ley en comento establece que las autoridades de la Ciudad de México están obligadas a *promover la participación ciudadana en la gestión ambiental, así como fomentar la protección al ambiente y la salud.*

En este orden de ideas, el derecho a un medio ambiente sano y el fomento a la participación en el desarrollo y la gestión ambientales es un deber y una obligación reconocido por la legislación de la Ciudad de México, y de acuerdo a la propia ley aplicable, este Congreso debe tomar las medidas necesarias a fin de garantizarlo en la esfera de su competencia.

TERCERO. Sobre la propuesta de decreto. Tomando como referencia experiencias internacionales, es importante señalar que el día 05 de junio de cada año fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución (A/RES/2994 (XXVII)) del 15 de diciembre de 1972, como el Día Mundial del Medio Ambiente.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

En el día mundial del medio ambiente las Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues esta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras.

En muchos países esta celebración es una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, algunas veces, establece estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planificación económica. El día del medio ambiente se trata de cuidar la naturaleza tratar de no maltratarla.

CUARTO. De acuerdo con diversos especialistas en la materia, el fomento de la jardinería ambiental genera efectos beneficiosos especialmente en zonas urbanas: sensibiliza la *psique* del estresado ciudadano, genera microclimas favorables de sociabilidad, fomenta un buen espacio de formación y sensibilización con respecto a los problemas ambientales y constituye un pequeño ecosistema.¹

QUINTO. Que en fecha 27 de septiembre de 2019 se recibió en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, oficio número CCMX/UEFP/IL/178/2019, mediante el cual la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, informa que:

*“... dado los términos en que está formulada la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se declara el 5 de octubre de cada año como “**día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México**”” presentada por el Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, esta no tiene un impacto presupuestal.”*

¹ Manual de Jardinería Ecológica, editado en 2003 por Ecologistas en Acción.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

SEXTO. - Que en fecha 11 de octubre de 2019, mediante oficio SEDEMA/AA-EL/0157/2019, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, opinó que desde el Día Mundial de la Educación Ambiental celebrado a inicios del presente año hasta diciembre, que se conmemora el día de las montañas, el calendario anual está lleno de fechas conmemorativas sobre los problemas del medioambiente.

Las fechas conmemorativas buscan crear conciencia en la población sobre temas que nos afectan y competen a todos, dichos eventos son fijados por las Naciones Unidas, organismos internacionales o bien nacionales, para recordarnos la importancia del medio ambiente o alguno de sus elementos; es así que, conmemoramos el día mundial del agua, los humedales, el medio ambiente, las aves migratorias, de la diversidad biológica, del árbol, de los mares, de los animales, de las ciudades y hasta de la población.

No obstante, no existe en el calendario internacional una fecha dedicada de manera específica para quienes a través de un trabajo tradicional y milenario siguen cultivando flores, plantas, y cualquier tipo de especie floral o producción orgánica como es el caso de la Jardinería Ambiental.

En las últimas décadas, a nivel mundial ha ido creciendo la preocupación de los gobiernos por la sostenibilidad no sólo de las ciudades, sino en general, del planeta. De forman puntual, como bien señala la iniciativa que se opina "hacia 1987 la Comisión Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo redactaría el informe *"Nuestro Futuro Común"*. Documento que sentaría las bases de lo que hoy todos conocemos como desarrollo sostenible. Una idea sutil, pero contundente. Que nos demandaría hacer consciencia sobre nuestro consumo de recursos naturales, sobre capacidad finita y el plantearnos como asegurar su subsistencia para las generaciones venideras. Una idea casi immaculada, pero cierta a todas luces." (Sic)

No es del desconocimiento público que, a partir de la publicación de dicho documento, el tema ambiental se ha convertido en un tema nodal que preocupa a los gobiernos en el mundo, tan solo en los últimos años el Fondo Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) en la publicación de los Riesgos Globales que realiza cada año, ha puesto el tema ambiental en el centro de todos los problemas globales, no es cosa menor, siendo el Cambio Climático y la crisis del agua los problemas centrales en todo el mundo.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Partiendo de estas ideas, el desarrollo sostenible se basa en varios principios: la conciencia que debemos adquirir sobre el carácter finito de los recursos naturales; el uso eficiente los mismos y su capacidad natural de regeneración, así como la responsabilidad de preservar la riqueza natural y la preocupación ante la repercusión ambiental de cualquier actuación, para finalmente involucrar a todos los factores implicados para resolver los problemas.

En ese sentido, la Jardinería Ambiental es uno de los factores que por su práctica tradicional mantiene una serie de beneficios en las zonas urbanas; por un lado, crean microclimas que ayudan a regular la temperatura en las ciudades, le dan un uso sostenible al suelo frente a otros fines más agresivos, además de ser el refugio de especies animales y vegetales, sin mencionar los innumerables soportes en beneficio de la psique humana.

Al interior de los sistemas urbanos que hemos creados para facilitarnos la vida y que hemos denominado ciudades, perviven prácticas como la Jardinería Ambiental, labor que realizan hombres, mujeres, niñas y niños, a través del conocimiento heredado, como señala la exposición de motivos de la iniciativa que se opina, "la jardinería ambiental es uno de estos elementos de gran importancia para las ciudades, pues constituye representación estética y cultural impregnada de valores, tradiciones y significados de tipo ambiental que recogen la relación del ser humano con la naturaleza." (Sic).

Por lo que a consideración de esa Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la propuesta presentada por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, para reconocer un día al año el trabajo a quienes se dedican a la Jardinería Ambiental, abona en la creación de conciencia de los habitantes de la Ciudad de México sobre el tema ambiental, además de contribuir a reconocer el esfuerzo de quienes, como las 425 mujeres jardineras que este año concluyeron el taller, "Jardines para la Vida", el cual se impartió en 22 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación, Arte y Saberes (PILARES) y en los Centros de Cultura Ambiental Ecoguardas, Yautica y Acuexcomatl, se dedican a esta noble labor.

La capacitación impartida por la Secretaría a estas mujeres polinizadoras permitió la creación de 23 jardines comunitarios y 25 jardines polinizadores, con la siembra de 21 mil 207 plantas de 25 especies.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Por lo anterior, esa Secretaría de Medio Ambiente considera que, reconocer en el calendario local de efemérides de la Ciudad de México "la Jardinería Ambiental", es un paso en pro del cuidado del medio ambiente, alineado a las políticas de educación ambiental que se instrumentan desde esa Secretaría; por lo que su opinión se emitió en SENTIDO POSITIVO.

SÉPTIMO.- Que después de un análisis exhaustivo, sistémico, normativo y de competencias las Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras coinciden con la pretensión del Diputado proponente de establecer el 05 de octubre de cada año, como "Día de la Jardinería Ambiental" en la Ciudad de México, puesto que, la jardinería ambiental es un elemento ligado a mejorar la salud ambiental que busca ser practicada en los millones de hogares, escuelas, empresas, espacios públicos y privados.

Así como también, representa una ocupación que requiere habilidades, fuerza, compromiso, que deja satisfacción personal y social reflejada en el embellecimiento, conservación de flora nativa y de especies de polinizadores de los que depende la reproducción vegetal y el cultivo agrícola.

Con el establecimiento del Día de la Jardinería Ambiental, se hará un llamado de atención para que las y los capitalinos emprendamos trabajos conjuntos de transformación esta ciudad, y así contribuir a garantizar el derecho humano al medio ambiente sano.

Lo anterior, ya que el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza.

Por la otra parte, la protección que de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la naturaleza.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, presentamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Se aprueba la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México"*, suscrita por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, para quedar como sigue:

DECRETO

UNICO. El Congreso de la Ciudad de México declara el 05 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


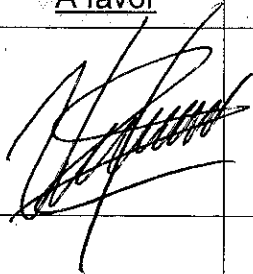



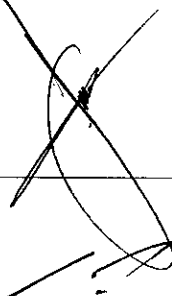

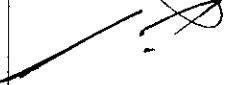
COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

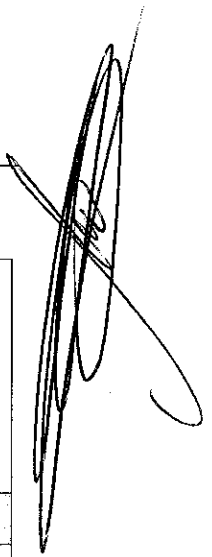


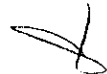
I LEGISLATURA


Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.


COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
 <p>Dip. Alberto Martínez Urincho Presidente</p>			
 <p>Dip. Jorge Gaviño Ambríz Vicepresidente</p>			
 <p>Dip. Jorge Triana Tena Secretario</p>			
 <p>Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo Integrante</p>			










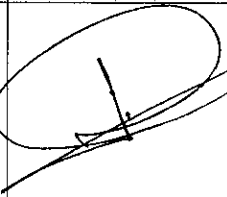



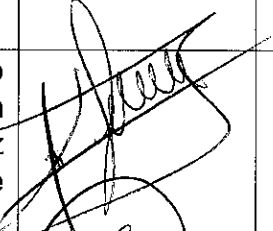

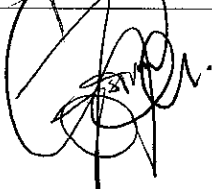
COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

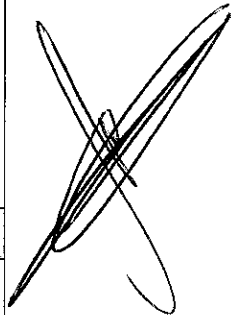



I LEGISLATURA


Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.


COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


		<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
	Dip. Ricardo Ruiz Suárez Integrante			
	Dip. Eduardo Santillán Pérez Integrante			
	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante			
	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Integrante			


















COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL







I LEGISLATURA

Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
 <p>Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante</p>			
 <p>Dip. Eleazar Rubio Aldarán Integrante</p>			
 <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante</p>			
 <p>Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante</p>			





COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
 <p>Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante</p>			

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]


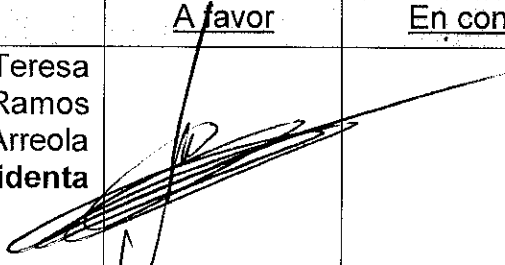

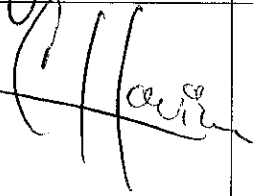


COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
 <p>Dip. Teresa Ramos Arreola Presidenta</p>			
 <p>Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa Vicepresidenta</p>			
 <p>Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Secretaria</p>			








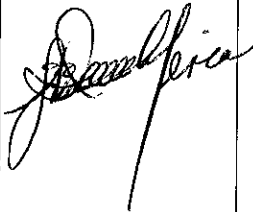


COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
 <p>Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante</p>			
 <p>Dip. Lilia María Sarmiento Gómez Integrante</p>			
 <p>Dip. Efraín Morales Sánchez Integrante</p>			

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL



I LEGISLATURA

Firmas del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México", suscrita por el Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

		<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstención</u>
	Dip. Jorge Gaviño Ambriz Integrante			
	Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante			
	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante			
	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante			